

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: VIÑA25

DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección General de la Guardia Civil JEFE DE LA COMANDANCIA DE ALBACETE (DIR3 E04646403) Avda. Ramón y Cajal 33, 02005 Albacete Correo electrónico: ab-cmd-albacete@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Dirección General de la Guardia Civil DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
FINALIDAD	Tratamiento de las imágenes captadas por el uso por parte de las Unidades de la Guardia Civil de videocámaras móviles, autorizado por la Subdelegación del Gobierno de Albacete. Tratamiento de la lectura de las matrículas de vehículos que accedan a la zona del evento con la finalidad de determinar si sobre los mismos existe algún tipo de incidencia de interés para la seguridad pública, con fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, incluidas la protección y prevención frente a las amenazas contra la seguridad pública.
CATEGORÍAS INTERESADOS	Personas que se encuentren en las zonas afectadas por la celebración del Festival Viñarock 2025 en el municipio de Villarrobledo y titulares de los vehículos de cuyas matrículas sean captadas por los lectores.
CATEGORÍAS DATOS PERSONALES	Imágenes personales (sin gestión de datos biométricos de identificación) y datos identificativos de vehículos (matrícula, marca, modelo).
CESIONES	Se realizarán las cesiones previstas legalmente.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	El plazo de conservación de las mismas será de un mes.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.
BASE LEGAL (LEGITIMACIÓN)	En cumplimiento de una obligación legal: Artículo 8 de la Directiva (UE) 2016/680. Artículo 1 de la L.O. 7/2021. Artículo 4.1.a de la L.O. 7/2021.